



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PARA CREAR EL INSTITUTO DE INTEGRIDAD Y EQUIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

ANTECEDENTES

El 8 de abril de 2019, Diputados integrantes de la LXIV Legislatura y pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentaria, para dictamen y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la exposición de motivos, la Iniciativa aborda la problemática derivada de las modificaciones que tiene el presupuesto de la federación durante su ejercicio. En este sentido, expone que, si bien es razonable modificar el presupuesto aprobado para garantizar el cumplimiento de metas, o bien para pagar en tiempo y forma obligaciones difíciles de estimar o cambiantes, la modificación puede obedecer a una falta de disciplina fiscal, deficiencias en la preparación y aprobación del presupuesto, o la falta de una revisión adecuada por parte del Congreso.

Las modificaciones del presupuesto de la federación, durante su ejercicio, pueden generar desincentivos a la planeación efectiva de los programas, toda vez que no es necesario someter al Congreso estimaciones realistas, ya que esto no serán reclamado por los congresistas y puede ser ajustado durante su ejercicio sin la intervención de los legisladores; lo anterior, en detrimento de las facultades del Poder Legislativo en los temas presupuestarios.



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”

Al respecto, la OCDE indica que en la mayoría de países miembros la adecuación presupuestaria está limitada ya sea por la Constitución o las Leyes secundarias, por lo que el Ejecutivo no tiene amplias facultades para modificar el presupuesto; como ejemplo de lo anterior se encuentran los países de Dinamarca, Finlandia, Corea, España, Suecia, Francia, Alemania, Japón, Nueva Zelanda y Estados Unidos.

La exposición de motivos también señala que México tiene problemas de fianzas públicas y que la falta de un análisis técnico hace que no sean percibidos; además, la calidad y composición del gasto público se continúa deteriorando.

Para lo anterior, la OCDE señala que las Instituciones Fiscales Independientes sirven para promover buenas políticas fiscales y finanzas públicas sostenibles, por lo que su creación ha ido aumentada en la última década. La Iniciativa enfatiza que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas no cuenta con las facultades y diseño institucional para llevar a cabo un análisis imparcial del gasto y presupuesto público.

Objetivo

La Iniciativa busca crear un Instituto de Integridad y Equidad Presupuestaria del Congreso de la Unión, con base en las mejores prácticas internacionales, dotado de autonomía técnica, presupuestal y de gestión, así como de un comité directivo ciudadano, que estará a cargo del mismo y garantizará que la información generada respecto a temas presupuestales sea confiable.

Para tal efecto, la iniciativa plantea lo siguiente:

- Crear un Instituto de Integridad y Equidad Presupuestaria del Congreso de la Unión.
- Las funciones del Instituto que serán analizar y evaluar la política de ingresos, gasto y deuda proyectada en el Paquete Económico por el Ejecutivo Federal, en tres momentos (previo a su aprobación, durante y posterior a su ejercicio); emitir recomendaciones de política fiscal no vinculantes para los integrantes del Congreso, basadas en hallazgos y evidencia para la toma de mejores decisiones; informar los costos y beneficios de corto mediano y largo plazo respecto de las políticas fiscales; elaborar el estudio de viabilidad financiera e impacto presupuestal de las iniciativas y decretos propuestas tanto por el Ejecutivo Federal como de las Cámaras del Congreso de la Unión; entre otras;
- Los requisitos para ser integrante del Consejo Directivo, el procedimiento para sus nombramientos y reuniones;
- Responsabilidades del presidente del Consejo Directivo y del Secretario Técnico, entre otras.

CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la instauración de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”
“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

Dicha instancia estima que la expedición de la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **generaría un impacto presupuestario de 82 millones 259 mil pesos a precios de 2019, adicionales al presupuesto actual del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.**

Para estimar el impacto presupuestario de las propuestas de la Iniciativa, el Centro de Estudios realizó una analogía, es decir, comparar las funciones propuestas con una institución que lleva a cabo funciones semejantes para estimar los requerimientos de personal y recursos materiales.

1. Comité de Selección: toda vez que será un cargo honorario, se estima que no generará impacto presupuestal.
2. Elección de los Consejeros: Se estimó un costo de **2 millones 543 mil 989 pesos anuales** por la contratación de difusión de convocatorias.
3. Consejo Directivo: Se estimó un costo de **13 millones 991 mil 517 pesos a precios de 2019** (11 millones 074 mil 700 pesos anual por servicios personales del Consejo y 640 mil 290 pesos por la adquisición de mobiliario y equipo).
4. Remodelación: Se estimó un costo anual de **379 mil 317 pesos anuales.**
5. Estructura del Instituto: Al Instituto se le atribuyen más funciones de las que actualmente realiza el CEFP por lo que es necesario reforzar su estructura organizacional, se estimó un costo de **65 millones, 344 mil 995 pesos.**

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente:

OPINIÓN

PRIMERO. La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia competencia de esta Comisión.

SEGUNDO. La aprobación de la Iniciativa por la que se expide la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria **generaría un impacto presupuestal 82 millones 259 mil pesos** para 2019.

TERCERO. Remítase la presente Opinión a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentaria, para Dictamen.

CUARTO. Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LIV. LEGISLATURA

20 Aniversario
CEFP
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Valoración de Impacto Presupuestario

CEFP / IPP/ 233.12 /

Iniciativa:

con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para crear el Instituto de Integridad y Equidad Presupuestaria del Congreso de la Unión

Proponente:

Diputada María Marcela Torres Peimbert y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional

Fecha de presentación:

3 de abril de 2019

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.

1. Objeto¹

Crear un **Instituto de Integridad y Equidad Presupuestaria del Congreso de la Unión** (en adelante el Instituto), con base en las mejores prácticas internacionales, dotado con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, así como con un comité directivo ciudadano de notables, quienes estarán al frente del mismo garantizando que la información generada respecto a los temas presupuestales que conoce el Congreso de la Unión sea confiable.

2. Impacto presupuestario

El Instituto será un órgano con autonomía técnica, presupuestal y de gestión adscrito a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para el ejercicio de sus facultades y funciones contará con un **Consejo Directivo** y un **Secretariado Técnico**, y será auxiliado por los titulares de unidades, directores generales y demás servidores públicos conforme al Reglamento Interior del Instituto. Asimilará los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que actualmente tiene la Cámara de Diputados en el Centro de Estudios de Finanzas Públicas.

La Iniciativa en análisis propone la creación de un Instituto, lo que necesariamente requiere de recursos presupuestarios, aunque éste asimilará los recursos actuales del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP), las nuevas funciones, así como la creación del Consejo Directivo, requieren recursos adicionales a los que actualmente cuenta; de lo que resulta un impacto presupuestario por el fortalecimiento de áreas asociadas con los requerimientos que se incorporan en la ley; así como la creación de otras derivadas de su independencia técnica y de gestión.

¹ Este apartado se realizó con información de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para crear el Instituto de Integridad y Equidad Presupuestaria del Congreso de la Unión, presentada por la diputada María Marcela Torres Peimbert; publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5249-III, 3 de abril de 2019.



3. Conclusiones

Dentro de la Iniciativa se asienta que el Consejo Directivo expedirá el Reglamento Interior del Instituto, en el que se *distribuirán las atribuciones a sus unidades administrativas y sus titulares, su organización interna y funcionamiento*, tomando en cuenta que la propuesta aquí contenida no será con la que opere el Instituto, se ensaya un modelo de estructura para estimar un impacto. De esta forma, el costo de establecer el Instituto de Integralidad y Equidad Presupuestaria del Congreso de la Unión con la estructura propuesta es **de 82 millones 259 mil 818 pesos** a precios de 2019, **adicionales al presupuesto actual del CEFP**. Cabe señalar que el gasto anual recurrente es de 75 millones 227 mil 645 pesos.

1

Tabla 1
Estimación del monto de Servicios Personales del Consejo Directivo
(Pesos de 2019)

Nivel	Plazas por Consejero	Total de Plazas	Remuneración Anual Bruta	Total
Consejero	JU00	1	2,214,940	11,074,700

Fuente: Elaborado con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, Tomo IX, Analítico de Plazas y Remuneraciones SHCP.

El monto estimado para la adquisición de mobiliario y equipo para los consejeros se encuentra en la Tabla 7 y resulta en 640 mil 290 pesos.

Por ende, el Consejo tendría un costo de **13 millones 991 mil 517 pesos** a precios de 2019.

4. Secretario Técnico

El Secretario Técnico apoyará al Consejo Directivo junto con los titulares de unidades, directores generales y demás servidores públicos del Instituto. En este aspecto, el Secretario Técnico se asimilará con una plaza de Secretario de Enlace, cuya remuneración bruta anual en 2019 asciende a **2 millones 029 mil 661 pesos**.

5. Estructura del Instituto

La iniciativa adiciona un Artículo 55 Ter a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en donde señala las funciones del Instituto. En un comparativo, al Instituto se le atribuyen más funciones de las que realiza actualmente el CEFP, por lo que será necesario reforzar su estructura organizacional y crear nuevas áreas para atenderlas.

Comparación de funciones

Funciones que realiza el CEFP ¹	Funciones propuestas para el Instituto
Sin correlativo	II. Emitir recomendaciones de política fiscal no vinculantes para los integrantes del Congreso, basadas en hallazgos y evidencia para la toma de mejores decisiones;

	<p>III. Informar los costos y beneficios de corto mediano y largo plazo respecto de las políticas fiscales;</p> <p>XVI. Elaborar análisis de la sostenibilidad de las finanzas públicas de largo plazo;</p>
Sin correlativo	<p>IX. Proponer a la Cámara de Diputados, a través de su participación en las Comisiones encargadas de la aprobación del Paquete Fiscal, mecanismos para que la sociedad participe en el diseño, evaluación y aprobación del Paquete Fiscal;</p>
Sin correlativo	<p>X. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con los documentos que realiza el Consejo para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;</p> <p>XII. Proponer mecanismos de articulación entre la Cámara de Diputados y las organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos para el análisis, debate y aprobación del Paquete Fiscal;</p> <p>XIII. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas presupuestales, los niveles de endeudamiento, el ejercicio del presupuesto, la recaudación y demás temas relativos;</p> <p>XVII. Ser la instancia de vinculación de la Cámara de Diputados con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con la materia de ingresos, gasto y deuda.</p>
Sin correlativo	<p>VI. Acceder sin ninguna restricción a la información que genere Presupuestal que requiera de las entidades, órganos o Poderes de la Unión;</p>

Sin correlativo	XI. Establecer indicadores y metodologías para la medición y seguimiento, así como para la evaluación del cumplimiento de la política económica, nivel de endeudamiento, recaudación y redistribución del ingreso;
Sin correlativo	XVIII. Realizar otros estudios que considere pertinentes en materia de política fiscal.
Sin correlativo	XXVIII. Participar en las actividades de capacitación que comprende la formación, actualización y especialización de los funcionarios del Servicio;
Sin correlativo	XXIX. Procesar la información de su especialidad que se integrará a un sistema informático a su cargo; y
<ul style="list-style-type: none"> Analizar los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda que presenta trimestralmente el Poder Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados y presentar reporte a la misma sobre los resultados de dicho análisis; 	XIX. Analizar los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda que presenta trimestralmente el Poder Ejecutivo Federal a la Cámara y presentar reporte a la misma sobre los resultados de dichos análisis;
<ul style="list-style-type: none"> Analizar el informe anual sobre las acciones y resultados de la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo en los aspectos relacionados con las finanzas públicas, así como el contenido de éste al inicio del período presidencial y dar cuenta a la Cámara de tales trabajos, a través de las comisiones con competencia en estos aspectos; 	XX. Analizar el informe anual de acciones y resultados de la ejecución del plan nacional de desarrollo en los aspectos relacionados con las finanzas públicas, así como el contenido de éste al inicio del período presidencial y dar cuenta a la Cámara de tales trabajos, a través de las comisiones con competencia en estos aspectos;
<ul style="list-style-type: none"> Analizar las iniciativas de presupuesto, ley de ingresos, leyes fiscales y los criterios de política económica que presente el Ejecutivo a la Cámara, así como el 	XXI. Analizar las iniciativas de presupuesto, Ley de Ingresos, leyes fiscales y Criterios Generales de Política Económica que presente el Ejecutivo a la Cámara, así como el informe y las



<p>informe sobre tarifas al comercio exterior y, en general, sobre los aspectos comprendidos en el segundo párrafo del artículo 131 constitucional, que presente el mismo Ejecutivo;</p>	<p>Tarifas de comercio exterior y, en general, sobre los aspectos comprendidos en el segundo párrafo del artículo 131 constitucional, que presente el mismo Ejecutivo. El Centro recibirá las iniciativas mencionadas por conducto de las comisiones correspondientes de la Cámara;</p> <p>I. Analizar y evaluar la política de ingresos, gasto y deuda proyectada en el Paquete Económico por el Ejecutivo Federal, en tres momentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Previo a su aprobación, con el fin informar tanto a los diputados, como a la ciudadanía las consecuencias e impacto que puede tener la política fiscal adoptada por el gobierno en turno; b) Durante su ejercicio cuando el Ejecutivo solicite a la Cámara de Diputados adecuaciones al Presupuesto de Egresos aprobado; c) Posterior a su ejercicio para evaluar el cumplimiento de sus metas y objetivos.
<p>Sin correlativo</p>	<p>V. Participar con voz, pero sin voto durante todo el proceso de aprobación del Paquete Económico;</p> <p>VIII. Proponer a la Cámara de Diputados, a través de su participación en las Comisiones que aprueban el Paquete Fiscal, para su consideración:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Un análisis pormenorizado de las áreas de oportunidad y mejora de la proyección de los ingresos, egresos y deuda contenidas en el Paquete Fiscal; b) Análisis histórico y prospectivo de los niveles de deuda y sus riesgos a corto, mediano y largo plazo; c) Una visión de las consecuencias de corto, mediano y largo plazo de la política fiscal inherente al Paquete Fiscal; d) Impacto presupuestal de corto, mediano y largo plazo de las

	<p>políticas públicas propuestas por el Ejecutivo Federal:</p> <p>e) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos de análisis y aprobación del Paquete fiscal.</p> <p>XIV. Presentar previo a la aprobación del paquete fiscal y durante su debate en Comisiones de la Cámara de Diputados un informe técnico, en el cual evaluará a detalle la viabilidad de la política de ingresos, gasto y deuda;</p> <p>XV. Elaborar estimaciones de indicadores macroeconómicos para cada paquete económico;</p> <p>VII. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en el proceso de dictaminación del Paquete Fiscal;</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar análisis, proyecciones y cálculos que le sean requeridos por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; la Comisión de Hacienda y Crédito Público; y la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación sobre el tema de finanzas públicas; 	<p>XXII. Elaborar los análisis, proyecciones y cálculos que le sean requeridos por las comisiones sobre el tema de finanzas públicas, conforme a los criterios establecidos en el artículo 55 Quater;</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a las comisiones de la Cámara, a los grupos parlamentarios y a los diputados la información que requieran, para el ejercicio de sus funciones constitucionales en materia de finanzas públicas; esa información se presentará previo su procesamiento adecuado; 	<p>XXIII. Proporcionar a las comisiones de la Cámara, a los grupos parlamentarios y a los diputados la información que requieran para el ejercicio de sus funciones constitucionales en materia de finanzas públicas;</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Recabar y organizar la información de carácter económico, procedente de organismos públicos y privados, para hacer accesible la misma a la Cámara y a sus diversas comisiones y grupos parlamentarios; 	<p>XXIV. Recabar y organizar la información de carácter económico, procedente de organismos públicos y privados, para hacer accesible la misma a la Cámara y a sus diversas comisiones y grupos parlamentarios;</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Asesorar a las comisiones de la Cámara de Diputados cuando éstas requieran información en 	<p>XXV. Asesorar a las comisiones de la Cámara cuando éstas requieran información en materia económica de</p>

<p>materia económica de parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica del Congreso y el Reglamento para el Gobierno Interior, con el propósito de mejorar la calidad y cantidad de los datos para el desempeño de las funciones de los diputados;</p>	<p>parte de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, conforme a lo prescrito en la Ley Orgánica y el Reglamento, con el propósito de mejorar la calidad y cantidad de los datos para el desempeño de las funciones de los diputados;</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar a la Auditoría Superior de la Federación la información que estime necesaria, a través y con autorización expresa del pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación; 	<p>XXVI. Solicitar a la entidad de fiscalización superior de la federación la información que estime necesaria, a través y con autorización expresa del pleno de la Comisión de la Cámara que se coordina con ella;</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar estudios sobre los temas directamente relacionados con las finanzas públicas, abarcando los que por su naturaleza tengan relación con éstos, a petición de las comisiones de la Cámara o por iniciativa propia; 	<p>XXVII. Realizar estudios sobre los temas directamente relacionados con las finanzas públicas, abarcando los que por su naturaleza tengan relación con éstos, a petición de las comisiones de la Cámara o por iniciativa propia;</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Llevar el archivo de las copias de los informes sobre finanzas y deuda públicas que envíe el Ejecutivo a la Cámara, así como de las copias de todos los documentos económicos que sean remitidos a ésta última, y proporcionar al sistema de documentación e informática de la Cámara el acceso a dicho archivo, a través de los procedimientos técnicos adecuados; 	<p>Sin correlativo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a las comisiones del Congreso de la Unión, con la valoración del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decreto que dictaminen. 	<p>IV. Elaborar el estudio de viabilidad financiera e impacto presupuestal de las iniciativas y decretos propuestas tanto por el Ejecutivo Federal como de las Cámaras del Congreso de la Unión conforme a los criterios establecidos en el artículo....</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Presentar a la consideración del Comité de Administración de la Cámara los requerimientos 	<p>XXX. Presentar a la Mesa Directiva los requerimientos presupuestales para el desempeño de sus funciones, a efecto de que se considere en el</p>

presupuestales para el desempeño de sus funciones.	anteproyecto de presupuesto de la Cámara.
--	---

¹ De conformidad con el Acuerdo Parlamentario para la creación de la Unidad de Estudios de Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 1998, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Iniciativa propone atribuciones para el Instituto, que requerirán el fortalecimiento del área encargado del análisis del Paquete Económico, la Sustentabilidad Fiscal, Deuda e Indicadores Macroeconomía, y una nueva responsabilidad para fungir como la instancia de vinculación de la Cámara de Diputados con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las finanzas públicas. Además, el Instituto llevará a cabo actividades de investigación académica, formación y capacitación, estudio, análisis, opinión, supervisión, evaluación y recomendaciones sobre la política **fiscal, presupuestal, ejercicio del gasto público y deuda pública.**

Por ende, el impacto presupuestario corresponderá a la diferencia entre el Centro actual y el nuevo Instituto, no se estimará monto destinado al inmueble, pero si un presupuesto tentativo para remodelaciones al inmueble actual para acomodar a los nuevos integrantes del Instituto.

Estimación del Impacto Presupuestario

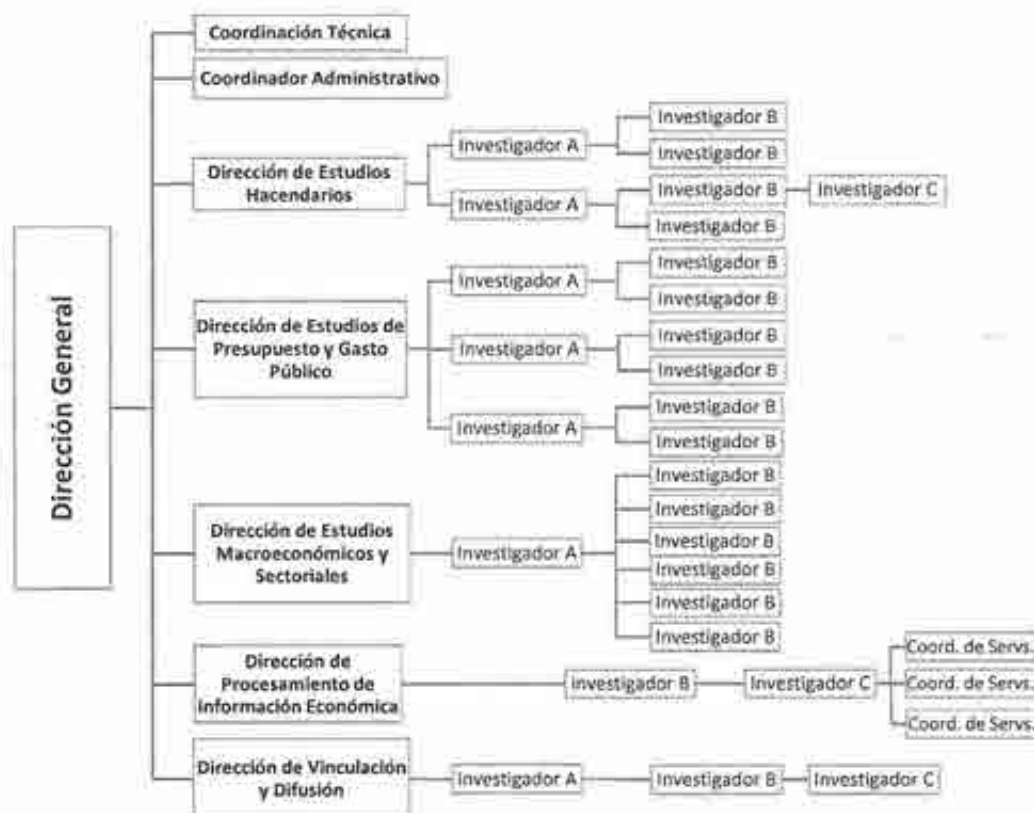
El Instituto que sustituirá al CEFP, contará con autonomía técnica y de gestión, por lo que requerirá de un órgano de gobierno. Actualmente el CEFP cuenta con cinco direcciones de área y una coordinación técnica bajo una dirección general. La Iniciativa no señala la estructura para el Instituto, ni establece remuneraciones, sin embargo, previene que el Consejo Directivo expedirá el Reglamento Interior del Instituto, en el que se *distribuirán las atribuciones a sus unidades administrativas y sus titulares, su organización interna y funcionamiento*, y de la misma manera, prevé que contará con un servicio profesional de carrera. Con la advertencia de que lo establecido en el Reglamento no necesariamente coincidirá con los supuestos de este impacto y con el afán de presentar una estimación, se ensaya una estructura que podría cumplir con todas las atribuciones establecidas para el Instituto.



De acuerdo con el Manual de Organización de la Cámara de Diputados, la estructura del CEFP se encuentra compuesta como se señala en la figura 1:

- Una Dirección General, de la que depende la Coordinación Técnica.
- 5 Direcciones de Área, en las que 7 Investigadores A tienen las funciones de subdirección y de ellos dependen 20 investigadores B, que son homólogos de jefes de departamento y 5 investigadores C, además hay 3 coordinadores de servicios y un Coordinador Administrativo, entre todos son 38 investigadores. El personal secretarial y de apoyo, como mensajería, pertenece al sindicato. Los investigadores tienen las categorías de subdirectores y jefes de departamento homólogos, ya que sus funciones se circunscriben a la investigación.

Figura 1: Estructura Ocupacional Actual del CEFP



Fuente: Cámara de Diputados, Estructura Ocupacional, en línea, consulta 3 de junio de 2019.
 < <http://www.cefp.gob.mx/new/directorio.php> >

Los servicios personales del CEFP se encuentran en la Tabla 2

Tabla 2
Estimación del monto de Servicios Personales del Centro de Estudios de Finanzas Públicas
 (Pesos de 2019)

Nivel	Clave	Total de Plazas	Remuneración Anual Bruta	Total
Director General	H0G01	1	1,898,876	1,898,876
Director de Área	H0A01	7	1,805,685	12,639,795
Subdirector de Área	H0S01	8	1,101,962	8,815,696
Jefe de Departamento	H0D01	18	657,345	11,832,210
Jefe de Departamento	H0D05	4	551,338	2,205,352
Total		38		35,186,577

Fuente: Elaborado con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, Tomo IX. Análisis de Plazas y Remuneraciones SHCP.

Para el Instituto se propone la siguiente organización.

- **Secretaría Técnica:** Se constituiría del Secretario Técnico, un Director de Acuerdos, el Coordinador Administrativo, dos investigadores A y 6 nivel B.
- **Área de Modelos y Estimaciones Macroeconómicas.** Realizará las evaluaciones de sustentabilidad fiscal, con base en el conjunto de indicadores macroeconómicos de oferta y demanda, tanto reales, como financieros, para validar las estimaciones que el Ejecutivo Federal presente cada año en el paquete económico, así como estudiará la sustentabilidad de las finanzas públicas. Habría cuatro subdirecciones: Modelos y Proyecciones Macroeconómicas; Sector Real; Sector Financiero; Balance y Deuda Públicos (4 investigadores A y 8 investigadores B).
- **Área de Hacienda Pública.** Tendrá a su cargo el estudio, análisis y evaluación de la política hacendaria y el desempeño en la recaudación de impuestos, así como los ingresos del sector público. Estaría compuesta por las subdirecciones de política tributaria; impuestos directos; impuestos indirectos, ingresos públicos no fiscales y la de evaluación de la política de ingresos (5 investigadores A y 10 B).
- **Área de Haciendas Subnacionales.** Esta área abordará el ingreso y gasto estatal y municipal, detallando la asignación y uso de las Aportaciones federales, así como Participaciones y otras transferencias de la Federación. También habrá una subdirección de Deuda Pública Subnacional, que dará seguimiento a la deuda y evaluará la

sustentabilidad fiscal de las entidades federativas (3 investigadores A y 6 B).

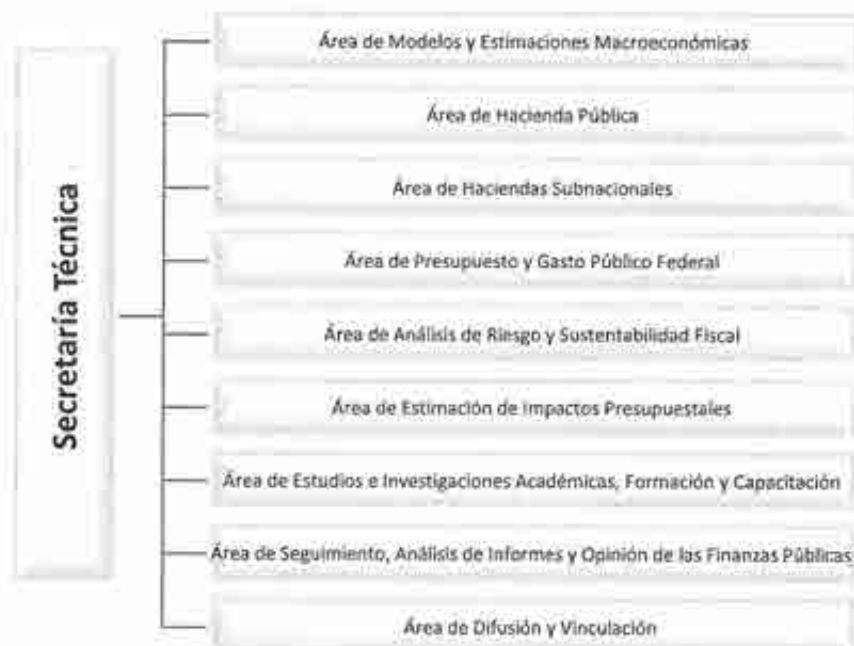
- **Área de Presupuesto y Gasto Público Federal.** En ésta se estudiará, analizará y evaluará el presupuesto público, así como se llevará a cabo el seguimiento de la ejecución del gasto público y sus componentes. Contaría con ocho subdirecciones; de proyecciones de gasto público; análisis de presupuesto en materia social, en materia económica, de gobierno, pensiones y seguridad social; así como inversiones y endeudamiento y una de evaluación del desempeño (8 investigadores A y 12 B).
- **Área de Análisis de Riesgo y Sustentabilidad Fiscal.** Esta área hará el seguimiento de los indicadores fiscales y macroeconómicos que podrían indicar un deterioro de la sustentabilidad fiscal en el futuro. Constará de una subdirección de análisis de riesgos y una de simulaciones (2 Investigadores A y 4 B).
- **Área de Estimación de Impactos Presupuestales.** Elaborará los impactos presupuestales, con apoyo de los investigadores especializados en el tema de las áreas restantes, según la carga de trabajo o la relevancia de la reforma en análisis. Se estiman 4 investigadores A y 10 Investigadores B.
- **Área de Estudios e Investigaciones Académicas, Formación y Capacitación.** En esta área se concentrarán cuatro especialistas en ingresos fiscales, presupuesto, haciendas locales y sustentabilidad fiscal, así como 4 invitados de instituciones académicas, de investigación o especialistas de la sociedad civil que se encargarán de producir material de difusión y capacitación para el cuerpo parlamentario, así como para el público en general, y estudios o investigaciones que el Consejo Directivo considere pertinente. Los investigadores internos serían 2 investigadores A y 2 investigadores B, que rotarían de las otras áreas del Instituto, y los 4 invitados de otras instituciones, ocuparían temporalmente el puesto, en función de los convenios que establezca el Consejo Directivo.
- **Área de Seguimiento, Análisis de Informes y Opinión de las Finanzas Públicas:** Produciría los informes para el Congreso, de recomendaciones y de las acciones que hayan tomado las dependencias, entidades y órganos constitucionalmente autónomos con respecto a las recomendaciones hechas por el Consejo. Se proponen 5 investigadores

(3 investigadores A y 2 investigadores B). Esta área se encargará de elaborar los análisis necesarios para que el Consejo emita sus recomendaciones.

- **Área de Difusión y Vinculación**, establecerá las relaciones con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en el tema de las finanzas públicas. Dos investigadores A y tres B.

La propuesta se aprecia en la Figura 2.

Figura 2: Propuesta de Organización del Instituto de Integridad y Equidad Presupuestaria del Congreso de la Unión



4

Tabla 3
Estimación de los Servicios Personales de la estructura operativa del Instituto de Integridad y Equidad presupuestaria del Congreso de la Unión

(Pesos de 2019)

Nivel	Clave	Total de Plazas	Remuneración Anual Bruta	Total
Secretario Técnico				
Director de Área	MD02	1	2,171,321	2,171,321
Subdirector de Área	HDA01	11	1,805,685	19,862,535
Jefe de Departamento*	HSD01	29	1,101,962	31,956,898
Jefe de Departamento*	HJD01	51	657,345	33,524,595
Total		91		85,344,028

* Se propone unificar los plazas de Investigador B en el nivel HJD01.

Fuente: Elaborado con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, Tomo IX, Análisis de Plazas y Remuneraciones SHCP.

La estimación de los servicios personales de la propuesta anterior se encuentra en la Tabla 3, y asciende a 85.3 millones de pesos. Sin embargo, deben deducirse los servicios personales que actualmente existen en el CEFP, lo que resulta en la Tabla 4, el monto neto de Servicios Personales.

Tabla 4
Estimación del monto neto de Servicios Personales de la estructura operativa del Instituto de Integridad y Equidad Presupuestaria del Congreso de la Unión

(Pesos de 2019)

Nivel	Clave	Total de Plazas	Remuneración Anual Bruta	Total
Secretario Técnico				
Director de Área	HDG01	1	1,898,876	1,898,876
Subdirector de Área	HDA01	4	1,805,685	7,222,740
Jefe de Departamento	HSD01	21	1,101,962	23,141,202
Jefe de Departamento	HJD01	29	657,345	19,063,005
Total		55		51,325,823

Fuente: Elaborado con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, Tomo IX, Análisis de Plazas y Remuneraciones SHCP.

Los servicios personales adicionales para la operación del Instituto ascenderían a **51.3 millones de pesos**. Para estimar el gasto de operación se estimará con la relación entre servicios personales (1'888,958,970), y gasto de operación (388,296,554), de la Auditoría Superior de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, que equivale a 0.20556. Al aplicar esta relación al monto neto de la Tabla 4 se obtienen **10 millones 550 mil 595 pesos a precios de 2019**.

2

Además, el **gasto en mobiliario y equipo para estos nuevos integrantes se estima en 3 millones 468 mil 577 pesos**, como se expone en la tabla 7. El gasto en mobiliario se proyectó para 55 plazas administrativas (Tabla 4), y se asume que cada empleado contará con un equipo de cómputo, un No break, una silla para visitas, un bote de basura, así como una impresora y un teléfono de oficina por cada 5 empleados. En el caso de los Consejeros y Directores Generales, dispondrán de su propia impresora, televisión y teléfono. El tipo de mobiliario dependerá del nivel de puesto.

Actualmente el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas se encuentra en el primer piso del Edificio I del Inmueble sita en Av. Congreso de la Unión No. 66, sede de la Cámara de Diputados. Incorporar a 66 elementos adicionales implicaría una remodelación de la instalación. Para estimar el presupuesto para este rubro, se consideró el contrato con el expediente 1179255 establecido por el CINVESTAV para llevar a cabo trabajos de remodelación y mejoramiento dentro de las instalaciones del departamento de matemática educativa del CINVESTAV, Unidad Zacatenco en 2016 por un monto de 324 mil 855 pesos, que a precios de 2019 ascenderían a **379 mil 317 pesos**³. La remodelación consistiría en hacer cubículos para la Secretaría Técnica, 4 directores, y acondicionar los existentes para acomodar a los investigadores A y B. Además, se proveería de un área para el Consejo Directivo.

En total el monto adicional, al presupuesto actual del CEFP, para establecer el Consejo Fiscal ascendería a **79.7 millones de pesos** a precios de 2019, (véase Tabla 5). Cabe señalar que, de este monto, el gasto en remodelación, mobiliario y equipo sólo se realizaría una vez, por lo que el **monto anual requerido es de 75 millones 227 mil 645 pesos**.

El monto total del impacto resultante es de **82 millones 259 mil 818 pesos** a precios de 2019, **adicionales al presupuesto actual del CEFP**, como se consigna en la Tabla 5.

³ Código de Contrato 1179255 Trabajos de Remodelación y mejoramiento dentro de las instalaciones del Departamento de Matemática Educativa del CINVESTAV, Unidad Zacatenco, en file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Contrato%20210916-02.pdf.

Tabla 5
Impacto de las propuestas contenidas en la Iniciativa
(Pesos de 2019)

Concepto	Anual	Servicios Personales	Gasto de Operación	Otros de Corriente	Mobiliario y Equipo
Consejo Directivo	✓ 13,991,517	11,074,700	2,276,528	0	640,290
Estructura Operativa neta del Instituto	✓ 65,344,995	51,325,823	10,550,595	0	3,468,577
Remodelación	379,317			379,317	
Gasto Anual	79,715,829	62,400,523	12,827,122	379,317	4,108,867
Elección del Consejo Directivo					
Convocatoria	✓ 2,543,989				
Total	82,259,818				

Fuente: Elaborado por el CEFP con base en datos de la SHCP.

2

Tabla 6
Estimación del costo del mobiliario y equipamiento para el Consejo Directivo
(Pesos de 2019)

Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
Total bienes muebles			640,290
Áreas comunes y equipamiento general			389,539
Silla de visita sin brazos, tapizada en tela ¹	1,317	5	6,587
Pantalla y Soporte Led Smart 50" ²	9,750	6	58,497
Impresoras ³	41,637	1	41,637
Equipos de cómputo All in one ⁴	24,853	10	248,534
Teléfono digital con pantalla (Panasonic KXDT521) ¹⁰	3,004	5	15,020
Botes de basura ⁵	242	10	2,422
No break ¹¹	1,684	10	16,843
			198,292
Equipamiento DG/DA			
Escritorio Ejecutivo, cajones y librero 3 puertas, credenza y puente lateral ²	28,498	5	142,490
Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable ³	6,455	5	32,275
Mesa redonda para juntas para 4 personas ⁴	4,838	1	4,838
Sillas para mesa de juntas ⁵	1,316	10	13,162
Perchero metálico de piso ⁶	1,105	5	5,527
			52,459
Equipamiento Secretarial/Asistentes/Técnicos/Operativos			
Silla secretarial respaldo bajo con descanso brazos ⁶	7,055	5	35,277
Escritorio secretarial ⁸	3,436	5	17,182

Fuente: Elaborada por el CEFP con datos de Comprasnet y cotizaciones en línea:

- ¹ Cotización en línea Ergostyle en <http://www.ergostyle.com.mx/operativas/25-silla-visita-sin-brazos.html>
- ² Banijérito, adquisición 3 pantallas led smart 50" con soporte, Comprasnet núm. de procedimiento AA-006G1H002-E40-2016.
- ³ Comisión Federal de Electricidad, adquisición muebles de oficina, Comprasnet núm. de procedimiento AA-0181OG076-E555-2016.
- ⁴ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario, Comprasnet núm. de procedimiento IA-03890X001-E56-2016.
- ⁵ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario, Comprasnet núm. de procedimiento IA-03890X001-E64-2016.
- ⁶ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Comprasnet núm. de procedimiento IA-03890X001-E190-2016.
- ⁷ Instituto Mexicano del Seguro Social, Comprasnet núm. de procedimiento LA-019GYR011-E274-2016.
- ⁸ Banijérito, Comprasnet núm. de procedimiento LA-006G1H001-E38-2016.
- ⁹ Cotización en línea Home Depot.
- ¹⁰ Cotización en línea <http://cast.mx/Panasonic/KX-DT500/KX-DT521-telefono-Digital-Propietario-Panasonic.html>.
- ¹¹ Cotización en línea <http://kobiens-tienda.com.mx/producto/4816-r-187>.

Tabla 7
Estimación del costo del mobiliario y equipamiento del Instituto de Integridad y Equidad
Presupuestaria del Congreso de la Unión

[Pesos de 2019]

Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Costo Total
Total bienes muebles			3,468,577
Áreas comunes y equipamiento general			2,374,917
Silla de visita sin brazos, tapizada en tela ¹	1,317	60	79,043
Pantalla y Soporte Led Smart 50" ²	9,750	5	48,748
Impresoras ³	41,637	15	624,549
Equipos de cómputo All in one ²	24,853	57	1,416,642
Teléfono digital con pantalla (Panasonic KXDT521) ¹⁰	3,004	32	96,130
Bates de basura ⁷	242	57	13,803
No break ¹¹	1,684	57	96,003
Equipamiento DG/DA			230,807
Escritorio Ejecutivo, cajones y librero 3 puertas, credenza y puente lateral ⁵	28,498	5	142,490
Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable ³	6,455	5	32,275
Mesa redonda para juntas para 4 personas ⁴	4,838	5	24,192
Sillas para mesa de juntas ¹	1,316	20	26,323
Perchero metálico de piso ⁵	1,105	5	5,527
Equipamiento Subdirector			400,861
Sillón ejecutivo respaldo alto reclinable ³	5,646	21	118,567
Escritorio Ejecutivo para subdirector ⁵	7,224	21	151,699
Librero ⁷	5,113	21	107,379
Perchero metálico de piso ⁵	1,105	21	23,215
Equipamiento Jefe de departamento/Enlaces			409,533
Escritorio para jefatura de departamento ⁵	7,055	29	204,609
Archivero lateral metálico de 3 gavetas ⁵	3,436	29	99,653
Sillón ergonómico con respaldo bajo ⁴	2,525	29	73,212
Perchero metálico de piso ⁵	1,105	29	32,059
Equipamiento Secretarial/Asistentes/Técnicos/Operativos			52,459
Silla secretarial respaldo bajo con descansa brazos ⁶	7,055	5	35,277
Escritorio secretarial ⁵	3,436	5	17,182

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos de Comprasnet y cotizaciones en línea:

¹ Cotización en línea Ergostyle en <http://www.ergostyle.com.mx/operativ/as/25-illa-v-silla-ls-br-brazos.html>

² Banjerito, adquisición 3 pantallas led smart 50" con soporte. Comprasnet núm. de procedimiento AA-006G1H002-E42-2016.

³ Comisión Federal de Electricidad, adquisición muebles de oficina. Comprasnet núm. de procedimiento AA-018TOQ076-5555-2016.

⁴ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario. Comprasnet núm. de procedimiento IA-03890X001-E56-2016.

⁵ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, adquisición de mobiliario. Comprasnet núm. de procedimiento IA-03890X001-E64-2016.

⁶ Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social. Comprasnet núm. de procedimiento LA-03890W999-E190-2016.

⁷ Instituto Mexicano del Seguro Social. Comprasnet núm. de procedimiento LA-019G YR011-E274-2016.

⁸ Banjerito. Comprasnet núm. de procedimiento LA-006G1H001-E38-2016.

⁹ Cotización en línea Home Depot.

¹⁰ Cotización en línea <http://cast.mx/Panasonic/KX-DT500/KX-DT521-Teléfono-Digital-Propietario-Panasonic.html>.

¹¹ Cotización en línea <http://kabiery-flenda.com.mx/producto/4816-e-187>.

Fuentes de información:

Torres Peimbert, María Marcela, *Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de las Leyes Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para crear el Instituto de Integridad y Equidad Presupuestaria del Congreso de la Unión*, [en línea], Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, Gaceta Parlamentaria, año XXII, número 5249-III, 3 de abril de 2019, [consulta: 3 de junio de 2019], disponible en: <<http://gaceta.diputados.gob.mx/>>.

Congreso de la Unión, *Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos*, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 1999, México, Ciudad de México, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2016 [consulta: 7 de junio de 2019], disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_041016.pdf>.

Cámara de Diputados, Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, *Manual General de Organización de la Cámara de Diputados*, publicado en la Gaceta Parlamentaria, año XIV, número 3192-B, 1 de febrero de 2011, México, Ciudad de México, [consulta: 9 de junio de 2019], disponible en:

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/marjur/marco/MGOCD_01feb11.pdf>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2019, Tomo IX Analíticos de Plazas y Remuneraciones*, México, Ciudad de México [consulta: 12 de junio de 2019], disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2019/docs/01/r01_appcd.pdf>.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, *Institutos Fiscales Independientes en el mundo y su influencia en la toma de decisiones de política fiscal* [en línea], Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, 12 de septiembre de 2018 [consulta: 4 de junio de 2019], disponible en:

<<http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2018/cefp0162018.pdf>>.






25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora: 14:00 hrs

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA CREAR EL INSTITUTO DE INTEGRIDAD Y EQUIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				
	Ramírez Cuéllar Alfonso	AFLC		

SECRETARIOS				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Campos Equihua Ignacio Benjamín			
	Espinoza López Brenda			
	González Robledo Erasmo			
	Hernández Pérez César Agustín			
	Merlín García María Del Rosario			
	Molina Espinoza Irineo			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

26/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora: 14:00 hrs

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PARA CREAR EL INSTITUTO DE INTEGRIDAD Y EQUIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Ponce Méndez María Geraldine	Geraldine P.		
	Pérez Segura Laura Imelda			
	Azuara Zúñiga Xavier			
	Rocha Acosta Sonia			
	Tejeda Cid Armando			
	Galindo Favela Fernando			
	Sandoval Flores Reginaldo			
	Loya Hernández Fabiola Raquel Guadalupe			



25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora: 14:00 hrs

COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PARA CREAR EL INSTITUTO DE INTEGRIDAD Y EQUIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen			
	Bugarin Cortés Lyndiana Elizabeth			
	Gallardo Cardona José Ricardo			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Alcántara Núñez Jesús Sergio			
	Ambrocio Gachuz José Guadalupe			
	Andrade Zavala Marco Antonio			
	Barrera Badillo Rocio			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora: 14:00 hrs

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PARA CREAR EL INSTITUTO DE INTEGRIDAD Y EQUIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Barroso Chávez Alejandro			
	Bravo Padilla Itzcóatl Tonatihu			
	Castillo Lozano Katia Alejandra			
	García Anaya Lidia			
	González Yáñez Óscar			
	Gutiérrez Gutiérrez Daniel			
	Gómez Maldonado Maiella Martha Gabriela			
	Gómez Álvarez Pablo			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

25/08/2019
Lugar: Mezzanino Norte
hora: 14:00 hrs

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PARA CREAR EL INSTITUTO DE INTEGRIDAD Y EQUIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Gordillo Moreno Alfredo Antonio			
	Hernández Deras Ismael Alfredo			
	Jarero Velázquez Miguel Pavel			
	Lozano Rodríguez Adriana			
	Luévano Núñez Francisco Javier			
	López Cisneros José Martín			
	López Rodríguez Abelina			
	Mares Aguilar José Rigoberto			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora: 14:00 hrs

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PARA CREAR EL INSTITUTO DE INTEGRIDAD Y EQUIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Meja Cruz María Esther			
	Mier Velasco Moisés Ignacio			
	Mojica Toledo Alejandro			
	Morales Vázquez Carlos Alberto			
	Ortega Martínez Antonio			
	Pool Moo Jesús De Los Angeles			
	Reyes Colín Marco Antonio			
	Robles Montoya Benjamín			



COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

25/09/2019
Lugar: Mezzanine Norte
hora:14:00 hrs

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES ÓRGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, PARA CREAR EL INSTITUTO DE INTEGRIDAD Y EQUIDAD PRESUPUESTARIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Rosas Quintanilla José Salvador			
	Santiago Marcos Nancy Yadira			
	Sánchez Barrales Zavalza Raúl Ernesto			
	Treviño Villarreal Pedro Pablo			
	Villegas Arreola Alfredo			